

En Sevilla a 23 de Febrero de 2018,

Muy Señores mío,

I.- Que con fecha 22/2/2018 he recibido su misiva fechada a 21/2/2018 donde: (i) se accede a mi solicitud de fecha 12/2/2018 para la aclaración y rectificación pública del Artículo de D. Antonio Félix, titulado "*El tonto del pueblo*", publicado en su portal web con fecha 8/2/2018, en lo relativo a las manifestaciones proferidas hacia mi persona, y (ii) se me requiere para que les aporte un "texto rectificativo o aclarativo" a publicar en su web, a los fines de dar fiel cumplimiento a mi solicitud en los términos establecidos por la *Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación*.

II.- Que cumpliendo con lo solicitado, y de acuerdo a los términos establecidos en el Art. 3 de la citada *Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación*, les propongo el siguiente contenido, para que lo hagan suyo, y cumplan con mi solicitud de 12/2/2018:

ACLARACIÓN y RECTIFICACIÓN DEL ARTICULO DE D. ANTONIO FELIX, "EL TONTO DEL PUEBLO" PUBLICADO CON FECHA 8/2/2018.

1.- Que con fecha 8/2/2018, "MUCHO DEPORTE S.L.L." publicó el Artículo periodístico de D. Antonio Félix, titulado el "*El tonto del pueblo*" donde se manifestó lo siguiente sobre la persona del expresidente del Sevilla F.C. S.A.D., D. Rafael Carrión Moreno:

"Es esa necesidad de la prole en la que confía Rafael Carrión, probablemente el peor presidente de la historia del Sevilla, el patán que convirtió al club en una cloaca y lo hundió en una fosa casi mortuoria, para poner y quitar presidente a su antojo sin que nadie ose toserle."

2.- "MUCHO DEPORTE S.L.L." y D. ANTONIO FÉLIX aclaran y rectificación el citado Artículo, en los siguientes términos:

(i) Pedimos disculpas a D. Rafael Carrión Moreno por proferirle el calificativo de "patán".

(ii) D. Rafael Carrión Moreno NO "*convirtió al club en una cloaca y lo hundió en una fosa casi mortuoria*", sino que accedió a la presidencia del Sevilla Fútbol Club con fecha 15/5/1997 heredando la crítica situación económica, deportiva e institucional que arrastraba la entidad, soportándola durante tres años: los dos primeros años con el club en la 2ª División sin ingresos televisivos por concepto alguno, y devolviendo al club a la 1ª División en el tercer año. Llevándole incluso a avalar las obligaciones contractuales del club con su propio patrimonio personal, y aprobando una histórica ampliación de capital en favor de todos los sevillistas, consiguiéndose la ansiada democratización y estabilización del Club.

III.- Que cumplido lo requerido, solicito se proceda a la publicación del "*texto rectificativo o aclarativo*" efectuado, en el **plazo improrrogable de tres días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente**, como establece la *Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación*.

A su vez, les agradezco la diligencia mostrada en la rectificación de lo sucedido, y como muestra de mi gratitud hacia su entidad me pongo a su entera disposición para atenderles en cuanto precisen.

Atentamente,
Fdo. *Jesús Rafael Carrión Moreno*